

CELEBRADA MESA SECTORIAL

En primer lugar nos gustaría que la Dirección General se pronunciara de como se va a implementar las **plazas adicionales de la DA 28ª de la ley**. Hemos presentado un escrito y tenemos además bastantes consultas sobre esta cuestión.

En relación al 20 %, todavía están viendo y valorando cómo se llevará a cabo. Tienen unas ideas, pero no es definitivo. Nos emplaza que en cuanto tengan ultimada la fórmula, lo comentará con los sindicatos. Básicamente es que el 20 % se aplica cuando la gente haya tomado posesión, para conocer si ha habido listado complementario. Cuando se haya hecho la toma de posesión, se sacará la lista del 20 %. Una vez publicado este listado, se aplicará la fórmula elegida.

En segundo lugar nos felicitamos de que se haya introducido los párrafos relativos al uso de acciones fraudulentas para copiar, que ya habíamos solicitado en la mesa en donde se negoció la OEP 2024.

Solicitamos que lo antes posible se empiecen a introducir contramedidas electrónicas (para evitar el fraude). La DGT ya lo está haciendo en los exámenes para obtener el carné de conducir. También solicitamos que se introduzca información sobre cómo son y cómo se usan estos dispositivos, en la documentación que se facilita a los vigilantes para que estén formados y puedan detectarlos.

La administración señala que van a ir incluyendo medidas tecnológicas de prevención de fraude en los exámenes según tengan capacidad de hacerlo.

PUNTO PRIMERO: BASES DE CONVOCATORIA CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE ESTADÍSTICA A1.2018

CUARTA: SOLICITUDES, TASA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

“6. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.”



Artículo 20. Solicitudes (Decreto 51/2025).

*1. La presentación de las solicitudes de participación en la convocatoria deberá realizarse en el Registro Electrónico Único a través de la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de solicitud de participación. El pago de las tasas de inscripción deberá realizarse en la plataforma de pago y presentación de tributos y otros ingresos de la Junta de Andalucía con carácter previo a la presentación de la solicitud por los medios habilitados, en cada caso, por la Consejería competente en materia de Hacienda. **El plazo de presentación no será inferior a diez días hábiles ni superior a veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la correspondiente convocatoria.***

De acuerdo con el artículo 20 del Decreto 51/2025, solicitamos al menos que sean 15 días hábiles para presentar la instancia. Creemos que si se publica la convocatoria en periodo estival, no se van a reproducir retrasos.

3. OPOSICIÓN:

Se celebrará en primer lugar los ejercicios de oposición. La oposición constará de **tres** ejercicios y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en los **dos** primeros ejercicios de los que consta la oposición, así como por la superación con la calificación de apto del tercer ejercicio.

3.1.1. . La primera parte del primer ejercicio tendrá carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en resolver por escrito un **cuestionario** propuesto por la comisión de selección para la **valoración de competencias de comprensión verbal, numérica y abstracta**, que contendrá 28 preguntas tipo test, siendo algunas de ellas preguntas inversas y de control, 26 de ellas ordinarias y evaluables y 2 de reserva, todas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. El test versará sobre un texto libre en torno a unas mil palabras, que será adecuado a las funciones propias del cuerpo y especialidad convocado. Para la realización de este cuestionario la comisión de selección contará con la asistencia de personal especialista designado a tal efecto.

- **NOTA 1:** Ya que es la primera vez que se va a emplear este tipo de pruebas, pedimos al IAAP que publique algunos ejemplos de lo como van a ser las pruebas.

Esta parte del ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 23,4. La puntuación necesaria para superarla será 9,36 puntos.

Cada acierto se valorará con 0,9 puntos, y cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor de una respuesta acertada.



Para cada aspirante, la puntuación de la primera parte de su ejercicio será la correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

Puntuación = $V \cdot [A - (E/3)]$, donde V es el valor de cada acierto, A es el número de preguntas evaluables acertadas y E el número de preguntas evaluables erróneas.

3.1.2. La **segunda parte del primer ejercicio** tendrá carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de carácter teórico elaborado por la comisión de selección, adecuado a las funciones propias del cuerpo y especialidad convocado, que contendrá 36 preguntas tipo test, 34 de ellas ordinarias y evaluables y 2 de reserva, todas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. **Las preguntas versarán sobre el contenido del programa de materias común a todas las especialidades y opciones del Cuerpo Superior Facultativo**, al que hace referencia el apartado 6 de la base primera, conforme a la normativa vigente el día de publicación de la convocatoria en el BOJA, y que consta en el anexo II, tal como se indica en el cuadro que figura en el apartado 1 de dicha base.

Esta parte del ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 30,6. La puntuación necesaria para superarla será 12,24 puntos.

Cada acierto se valorará con 0,9 puntos y cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor de una respuesta acertada.

Para cada aspirante, la puntuación de la primera parte de su ejercicio será la correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

Puntuación = $V \cdot [A - (E/3)]$, donde V es el valor de cada acierto, A es el número de preguntas evaluables acertadas y E el número de preguntas evaluables erróneas.

3.1.3. La **tercera parte del primer ejercicio** tendrá carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de carácter teórico elaborado por la comisión de selección, adecuado a las **funciones propias del cuerpo y especialidad convocado**, que contendrá 102 preguntas tipo test, 100 de ellas ordinarias y evaluables y 2 de reserva, todas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el contenido del programa de materias específico del cuerpo y especialidad convocado, al

3.2. Segundo ejercicio.

Tendrá carácter obligatorio y eliminatorio y consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de carácter práctico, que contendrá 35 preguntas tipo test, 30 ordinarias y evaluables y 5 de reserva, todas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta.



3.3. Tercer ejercicio.

Tendrá carácter obligatorio y eliminatorio. Constará de dos partes que se realizarán el mismo día y consistirá

Primera parte. Idioma.

Consistirá en la realización de una prueba de idioma escrita consistente en completar un texto en inglés, francés o alemán, con las palabras o expresiones adecuadas y sin diccionario. El ejercicio constará de 30 preguntas tipo test, todas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, sin que penalicen las respuestas erróneas. Para que la prueba pueda ser calificada como «apta» es necesario responder de forma correcta un mínimo de 15 preguntas.

Para la acreditación de estos conocimientos se establecen **dos opciones excluyentes** de evaluación, **una** mediante la realización de la prueba y, **otra, sustitutiva de la anterior**, mediante la cual los candidatos podrán acreditar su conocimiento de inglés equivalente al nivel B1 o superior, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCER). Aquellas personas que opten por la modalidad de acreditación de los conocimientos mediante titulación, alternativa de la prueba, **deberán acreditar su conocimiento de inglés, francés o alemán** presentando alguno de los títulos que se incluyen en el **anexo IV**, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- **NOTA 1:** Exigimos que se haga un estudio para determinar los cuerpos cuyas funciones requieran la necesidad de conocimiento de idiomas. Un ejemplo, podría ser turismo, letrados que ya lo tiene, etc.
- **NOTA2:** Este estudio tiene que realizarse y negociarlo lo antes posible para publicarlo y dar tiempo a los opositores a obtener las certificaciones.
- **NOTA3:** Dicho esto, nosotros exigimos que este año se elimine. No podemos introducir un nuevo requisito poco tiempo antes de publicar la convocatoria que puede perjudicar a muchos opositores.
- **NOTA 4:** Solicitamos que se añada el portugués debido a su importancia a nivel mundial y a la proximidad que tiene con Andalucía.

Segunda parte. Competencias digitales.

Este ejercicio constará de 63 preguntas, distribuidas en dos preguntas de conocimiento y una de habilidad por cada una de las 21 competencias agrupadas en las 5 áreas competenciales de DigComp 2.2 conforme al Marco.



Europeo de Competencias Digitales DIGCOMP, que define las habilidades necesarias para desenvolverse en entornos digitales, en la versión 2.2 del marco y se evaluará el nivel básico (niveles A1–A2), que son:

1. **Alfabetización en información y datos**
2. **Comunicación y colaboración**
3. **Creación de contenidos digitales**
4. **Seguridad**
5. **Resolución de problemas**

Para superar el ejercicio será necesario superar el 50% de las preguntas de cada área competencial, sin que penalicen las respuestas erróneas.

4. Periodo en prácticas

Únicamente serán nombrados personal funcionario en prácticas un número máximo de personas equivalente a las plazas a cubrir **incrementado en un 30%** de entre aquellas personas aspirantes que hayan superado los ejercicios de oposición con, al menos 90 puntos, conforme a la puntuación obtenida pudiendo ser superado este número únicamente en caso de empates.

- **NOTA 1:** Alguien ha pensando en los opositores que estén trabajando en el sector privado, el que esté en una posición sin plaza va a dejar su trabajo. **Así no se atrae el talento.**
 - Solicitamos que como mucho sea el 20 %, para que coincida en su caso con las plazas adicionales del 20 % de la DA 28ª. Además que exigimos que las prácticas sean NO SELECTIVAS, como tiene Educación. Esto significa que únicamente hay que conseguir un apto para poder ser nombrado funcionario de carrera.
- **NOTA 2:** Queremos recordar lo que mencionó el SGAP en la última reunión del grupo de trabajo de la evaluación, en relación a los opositores mayores de 55 *“lo que no puede ser es que una persona de 55 años que se quede en paro, su salida sea presentarse a las oposiciones de la Junta”*.
 - Preguntamos la opinión del Director General antes esas palabras y si cree que va contra los principios Constitucionales de Igualdad, Mérito y Capacidad.
 - Preguntamos también que se pronunciara, en como se puede impedir a una persona de 55 años a las oposiciones de la Junta para que obtenga plaza.

Las personas aspirantes que no estén incluidas en

4.1. Desarrollo del periodo en prácticas.

En el periodo en prácticas se diferencian dos etapas:



Primera etapa: proyecto. Las personas opositoras desarrollarán, durante un mínimo de ocho semanas, un proyecto estadístico que recorra el ciclo de vida del dato de forma completa. Esta etapa se realizará en la sede del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Segunda etapa: estancias. Cada una de las personas opositoras desarrollará dos estancias en un entorno laboral distribuidas en **periodos mínimos de seis semanas** en dos unidades administrativas diferentes. **Una de estas estancias se realizará obligatoriamente en el IECA.**

- **NOTA 1:** Exigimos que se subvencione la estancia a los funcionarios en práctica que que no pueden ir y venir el mismo día a Sevilla.
- **NOTA2 :** Hemos comprobado que lo hacen otras administraciones, como la judicial.

Con carácter previo al inicio del periodo, se publicará el acuerdo de la comisión de selección por el que se determine el calendario de realización de las prácticas en el que se concretará la duración de cada etapa y su distribución a lo largo de las veintidós semanas.

Con anterioridad al inicio de la segunda etapa, se detallarán los centros directivos de las unidades en las que se realizarán las estancias. La elección de estas unidades corresponderá a cada persona opositora conforme al orden obtenido en los ejercicios de la oposición con anterioridad en todo caso al inicio de la segunda etapa de las prácticas.

4.4.2. Evaluación del portfolio.

- **NOTA:** Solicitamos que la defensa sea pública por motivos de transparencia.

ANEXO IV: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA IDIOMA

En relación al cuadro de “**titulaciones**”, que más bien son **certificaciones**, queremos indicar, que **no se están considerando las certificaciones de nivel que emiten las universidades públicas andaluzas**. Dichas certificaciones son válidas para obtener los grados universitarios de Bolonia de 2010, en cualquier universidad andaluza según Convenio que firmaron todos los rectores en julio de 2011. Por tanto, esas certificaciones habilitan para obtener un grado universitario en Andalucía, lo lógico es que habilite para el acceso a la función pública de Andalucía.

Además, la extinta Agencia del Conocimiento, estableció por Resolución de 18 de marzo de 2013, el trámite para seguir para la evaluación del procedimiento de acreditación del dominio de lenguas extranjeras.



- **NOTA:** Además, no nos queda claro si sería eximente el título de la EOI del nivel B1 en adelante, ya que en las bases únicamente se indica.

IAAP

- HACE INTRODUCCIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA. QUIEREN EMPEZAR EL CAMINO QUE MARCA LA LFPA 2023, PARA CONFIGURAR UN NUEVO MODELO DE SELECCIÓN Y NO SEA TAN MEMORÍSTICA Y BASADA EN COMPETENCIAS.
- EN RELACIÓN A LOS PUNTOS PRINCIPALES:
 - SISTEMA DE OPOSICIÓN + PRÁCTICAS
 - OPOSICIÓN: N.º DE EJERCICIOS SON 3:
 - GRAN NOVEDAD, PRIMER EJERCICIO, SE AÑADE UNA PARTE DE RAZONAMIENTO VERBAL QUE YA SE HABLÓ DE ELLO EN 2016.
 - EN SEGUNDO EJERCICIO, ES CUESTIONARIO DE CARÁCTER PRÁCTICO, COMO VIENE SIENDO HASTA AHORA.
 - EL TERCER EJERCICIO ES UNA PRUEBA DE CONOCIMIENTO DE IDIOMAS + COMPETENCIAS DIGITALES.
 - LA SUMA SE LE AÑADE UNA CALIFICACIÓN DE APTO, EN IDIOMAS Y COMPETENCIAS DIGITALES.
 - REVISARÁN PARA AJUSTAR EL NÚMERO DE PREGUNTAS AL TIEMPO.
- **EN RELACIÓN A LAS PRÁCTICAS SE HA LLEGADO A UN ACUERDO:**
 - ESAS PRÁCTICAS TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 5 MESES, QUE EN UNA PRIMERA FASE PODRÁN TRABAJAR EN UN PROYECTO COMÚN.

DIRECTOR GENERAL RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA:

- INDICAN QUE ESTÁN TRABAJANDO EN **4 PRUEBAS PILOTOS**. QUIEREN VER EL RESULTADO Y VER LA EXPERIENCIA Y LUEGO VALORARLA, SI ES SATISFACTORIA, NO SATISFACTORIA, ETC. POR TANTO, HASTA QUE NO CONOZCAMOS LOS RESULTADOS, LO MEJOR ES NO EXPORTARLO.
- INDICA QUE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LFPA, ES UNA TRANSFORMACIÓN Y QUE AFECTA A LOS PROCESOS SELECTIVOS. POR TANTO, VA A VER IMPORTANTES CAMBIOS.
- REITERA QUE LO VAN A IMPLEMENTAR CON LA CAUTELA, YA QUE SON CUESTIONES IMPORTANTES.



- POR PARTE DE LA AAPP, SE CONSIDERA QUE **LAS PRÁCTICAS** SI DEBEN FORMAR PARTE DEL PROCESO SELECTIVO. YA SE VERÁ SI EL 20, 40 % O EL QUE SEA. NO QUIEREN A LA PERSONA QUE MEJOR CONOCE EL TEMARIO, SINO LA MEJOR QUE DESARROLLE LAS FUNCIONES DEL PUESTO.
- SE PIDE COMPRENSIÓN, PORQUE AUNQUE PAREZCA IMPOSIBLE, EL PERSONAL QUE ACCEDER NO TIENEN LA MEJOR CAPACIDAD PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES.
- POSTERIORMENTE, PLANTEARÁN LA POSIBILIDAD DE REALIZARLO EN LOS GRUPOS B, C1 Y C2.
- CUANDO SE EVALÚEN ESTAS EXPERIENCIAS, SE TRASLADARÁN A TODOS LOS CUERPOS EN FUNCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS PILOTOS.
- EN RELACIÓN A LAS PALABRAS DEL SGPA, QUE NO LE QUEDA LA MÁS MÍNIMA DUDAS, QUE NO VA A VER IMPEDIMENTOS POR PARTE DE ESTA AAPP A QUE CUALQUIER CIUDADANO.

IAAP:

- ES UNA PROPUESTA QUE ESTÁ BIEN ESTUDIADO Y BASADO EN LA EXPERIENCIA EN OTRAS AAPP.
- EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DEL SAF, DE PUBLICAR EJEMPLOS DEL PRIMER EJERCICIO, LO VAN A REALIZAR. ADEMÁS DE HACER ALGÚN DOCUMENTO INFORMATIVO.
- EN RELACIÓN A LA DEFENSA DEL PORFOLIO, NO VA A HACERSE PÚBLICA, PARA QUE EL QUE HAGA LA DEFENSA POSTERIOR NO TENGAN VENTAJA.
- EN RELACIÓN AL PESO DE LAS %, SE ESTUDIARÁN.
- HABRÁ UNA FORMACIÓN A LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO, INCLUIDO LAS PRÁCTICAS.

IECA:

- SOBRE COMPETENCIAS DIGITALES, SERÁN DE CARÁCTER BÁSICO. SERÁ MEDIANTE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICAS DE LA ADA.
 - SE PUEDE VER ALGO PARECIDO EN **ANDALUCÍA VUELA**.



REPUESTA DEL SAF:

- **REITERAMOS LA CUESTIÓN DE LAS CERTIFICACIONES POR PARTE DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS.**
 - **EL IAAP INDICA QUE LO ESTUDIARÁN.**
- **RESPECTO DE LAS PALABRAS DEL SGPA CON LA CUESTIÓN DEL ACCESO A MAYORES DE 55 AÑOS, SAF EXPRESA QUE COMO ESTÁ PLANTEADA LA PRÁCTICAS, SELECTIVAS Y CON UN PESO DEL 40 %, CREEMOS QUE ES DISCRIMINATORIA INDIRECTAMENTE POR RAZÓN DE EDAD, NO TODOS LOS OPOSITORES PUEDEN ARRIESGAR A DEJAR SU TRABAJO. LE RECORDAMOS QUE LA MAYORÍA DE PRÁCTICAS, COMO EN EDUCACIÓN, NO SON SELECTIVAS. SI ALGUIEN NO SUPERA LA PRÁCTICAS, SU PLAZA SE OFERTA A LA SIGUIENTE OFERTA.**

DIRECTOR GENERAL RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA:

- **NO CREE QUE INTRODUCIR UN PERIODO DE PRÁCTICAS SEA DISCRIMINATORIO POR RAZÓN DE EDAD. CREEN QUE 5 MESES SON NECESARIOS PARA EVALUAR SUS COMPETENCIAS.**
- **QUE PUEDA GENERAR FALSAS EXPECTATIVA, SERÁ UNO DE LOS HÁNDICAP, PERO QUE HABRÁ ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SUPEREN LA FASE DE OPOSICIÓN Y NO SUPERAN LA FASE DE PRÁCTICAS.**

RESPUESTA FINAL DEL SAF:

- **Indicamos que no tenemos resistencia al cambio.** Hemos propuestas razonables, respecto de la primera prueba sobre competencias, hemos indicado que se publiquen algunos ejemplos. Respecto de los idiomas, únicamente hemos indicado que no creemos que todos los cuerpos lo necesiten y que se negocie y se publicite con suficiente tiempo los cuerpos que lo requieren. Aportamos además, la cuestión de obtener las certificaciones en idiomas a través de las escuelas de idiomas de las universidades públicas andaluzas, las cuales ya sirven para obtener los grados universitarios, porque simplemente no creemos que una persona que ya ha obtenido un grado con requisito de obtener el B1, tenga que volver a pagar a una entidad privada para una certificación del mismo nivel. Y respecto de las prácticas, lo único que hemos expresado es que no creemos que deba ser selectiva, lo cual ocurre en la mayoría de las AAPP que usan este sistema, comenzando por la Consejería de Educación de Andalucía.



- Reafirmamos nuestra afirmación de que este sistema de prácticas es discriminatorio de forma indirectiva por razón de edad para determinados parte de los opositores. Creemos que está AAPP está dando bandazos, le recordamos que al antecesora del actual Secretario General de AAPP, estaba **“obsesionada”** en todas sus intervenciones, incluida en la presentación del proyecto de Ley de Función Pública en atraer el talento senior. Creemos que con esta redacción de las prácticas no se va atraer.

Para finalizar, **SAF**, usando nuestra mayoría absoluta en la Mesa Sectorial **fuerza que se vote esta propuestas de bases:**

- **Se rechaza por unanimidad por los 3 miembros de la Mesa Sectorial: SAF, CSIF e ISA**, mientras **CCOO** con voz pero sin voto, se adhiere a este rechazo y **UGT** se muestra a favor de la propuesta de la Administración.

PUNTO SEGUNDO: BASES DE CONVOCATORIA DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE ARQUEOLOGÍA A1.2021.

Han existido algunas cuestiones comunes a todas las bases, que reproducimos en este apartado:

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

- Condición de persona con discapacidad deberá acreditarse hasta el momento de la toma de posesión.
- Plazo solicitud será de 10 días y no de 15. Con carácter general van a ir a los plazos mínimos.
- Sistema selectivo será el de oposición y no concurso-oposición.
- La posibilidad de bajar más la nota de corte, no lo contemplan porque las bases ya prevén una rebaja de la nota de corte con carácter general (“se aprueba con un 4”).
- En relación al cronograma, no tienen capacidad, pero no renuncian a que se haga en el futuro. y que están buscando establecer el calendario permanente, cuando se pongan al día. Llevan retraso debido a los procesos de estabilización. El iaap hizo un gran esfuerzo, pero eso nos ha conllevado un retraso. se quieren poner al día para tener en el futuro un calendario fijo permanente, cuando se aprueba la oep, cuando se aprueba la convocatoria y cuando se realizan los exámenes.



PUNTO TERCERO: BASES DE CONVOCATORIA CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A1.2030.

Nos reiteramos en lo referido en el punto anterior.

PUNTO CUARTO: BASES DE CONVOCATORIA CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA A1.8000.

Realizamos las siguientes alegaciones:

1. Falta de concreción normativa

- El **artículo 42 del Decreto 31/2025** se limita a definir el número y tipo de ejercicios, dejando en manos de las bases una regulación excesivamente discrecional.

2. Composición del tribunal

- La **Base Sexta.5** establece un mínimo de 3 miembros presentes. Se alega que el tribunal debe estar **íntegramente constituido**, en coherencia con el artículo 43.2 del Decreto, que prevé la designación de suplentes. La ausencia de miembros puede invalidar la calificación.

3. Ejercicios orales: desarrollo y supervisión

- Se solicita que se especifique que **no desarrollar algún enunciado del tema implica suspensión del ejercicio** y calificación negativa. Además, el tribunal debe advertirlo antes de permitir pasar al siguiente tema.
- Se detecta un **error de redacción**: el tribunal solo debe poder aclarar dudas **al final de la lectura individual del ejercicio**, no al término de la sesión general del día.

4. Prohibición de diálogo

- Se propone añadir expresamente que las aclaraciones del tribunal **no podrán convertirse en diálogo o debate expositivo** con la persona aspirante.

5. Plazos entre ejercicios

- Se propone computar el plazo mínimo y máximo (5-45 días hábiles) **desde la calificación y publicación oficial**, no desde la terminación del ejercicio.



6. Tiempos de convocatoria

- Las **24 y 12 horas de preaviso** para los ejercicios se consideran insuficientes y deben ampliarse.

7. Publicación inmediata de calificaciones

- Se insta a que la calificación se publique **tras cada sesión oral**. Esto favorece la **seguridad jurídica, transparencia** y respeto al carácter público de las pruebas.

8. Críticas al programa de temas

- El programa es **excesivo (231 temas)**, con muchos temas inconcretos, extensos e incongruentes con el tiempo disponible (12 min).
- Algunos temas incluyen **materia irrelevante** para las funciones del cuerpo (p. ej., CGPJ, sanidad militar o penitenciaria).
- Hay una **mezcla incoherente de materias** (ej. Derecho Civil y Constitucional en un mismo tema), generando **inseguridad jurídica** para el opositor y **margen excesivo de discrecionalidad** al tribunal en la evaluación.

REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD:

- CON RESPECTO DE LA EXTENSIÓN DEL TEMARIO Y DE LA FORMA DE EXPOSICIÓN ORAL, CONSIDERA QUE ES FUNDAMENTAL, PARA PODER EL CANDIDATO TIENE LA CAPACIDAD PARA EXPONER VERBALMENTE. EL TEMARIO ES AMPLIO POR LO QUE REQUIERE LAS FUNCIONES. INDICA QUE EL TIEMPO ES SUFICIENTE Y QUE MÁS SERÍA INVIABLE.
- COMENTA QUE HAY UNA ERRATA EN EL SEGUNDO EJERCICIO.

PUNTO QUINTO: BASES DE CONVOCATORIA CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS C2.1000, DEL CUPO DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

Nos gustaría saber que por qué se propone la reducción del número de preguntas del primer ejercicio.



Dirección General de Personas con Discapacidad ha recomendado la pausa intermedia. Al eliminar la pausa se recomendaba reducir también el tiempo total del ejercicio motivo por el cual han tenido que reducir el número de preguntas de la primera parte de 65 a 55. Van a valorar ampliar el plazo a 15 días hábiles por las características particulares de este colectivo.

ANEXO IV

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL IDIOMA

Para la acreditación de conocimiento de inglés se tendrán en cuenta exclusivamente las titulaciones que se listan a continuación, conforme a lo establecido en las bases y siguiendo el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas:

– Escuela Oficial de Idiomas:

Certificación de superación de prueba Nivel Intermedio B1: B1.

Certificación de superación de prueba Nivel Intermedio B2: B2.

Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C1: C1.

Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C2: C2.

– Certificados de Cambridge University:

Preliminary English Test: B1.

First Certificate of English: B2.

Advanced: C1.

Proficiency: C2.

Linguaskill B1: B1.

Linguaskill B2: B2.

Linguaskill C1: C1.

IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 4-5: B1.

IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 5,5-6,5: B2.

IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 7-8: C1.

IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 8,5-9: C2.

– Education Testing Service (ETS):

TOEFL Ibt. Calificación total 42-71: B1.



TOEFL Ibt. Calificación total 72-94: B2.

TOEFL Ibt. Calificación total 95-120: C1.

TOEIC (Test of English for International Communication). Calificación total en «listening and Reading» y

«speaking and writing» entre 790 y 1094, B1.

TOEIC (Test of English for International Communication). Calificación total en «listening and Reading» y

«speaking and writing» entre 1095 y 1344, B2.

TOEIC (Test of English for International Communication). Calificación total en «listening and Reading» y

«speaking and writing» más o igual de 1345, C1.

– APTIS (four skills), certificación del British Council:

Overall CEFR Grade B1, B1.

Overall CEFR Grade B2, B2.

Overall CEFR Grade C, C1.

Aptis advanced: overall CEFR B1, B1.

Aptis advanced: overall CEFR B2, B2.

Aptis advanced: overall CEFR C1, C1.

– Capman Testing Solutions 360 LPT (Language Proficiency Test) Four Skills:

Certificado B1, B1.

Certificado B2, B2.

Certificado C1, C1.

– Oxford Test of English B:

Certificado B1.

Certificado B2.

– Certificat de Compétences en Langues de l'Enseignement Supérieur (CLES), Inglés:

CLES 1, B1.

CLES 2, B2.

CLES 3, C1.

– The European Language Certificates (TELC):

TELC B1, B1.



TELC B2, B2.

TELC C1, C1.

– University of Michigan (Cambridge Michigan Language Assessments):

Certificate of Competency in English (ECCE), B2.

Certificate of Proficiency in English (ECPE), C2.

– Trinity College de Londres:

Integrated Skills in English I, B1.

Integrated Skills in English II, B2.

Integrated Skills in English III, C1.

Integrated Skills in English IV, C2.

– London Test of English (LTE):

Nivel 2, B1.

Nivel 3, B2.

Nivel 4, C1.

Nivel 5, C2.

– Pearson Test of English:

General, Level 2, B1.

General, Level 3, B2.

General, Level 4, C1.

General, Level 5, C2.

Edexcel certificate in ESOL International, Entry 3, B1.

Edexcel certificate in ESOL International, Level 1, B2.

Edexcel certificate in ESOL International, Level 2, C1.

Edexcel certificate in ESOL International, Level 3, C2.

– Learning Resource Network:

Certificate in ESOL International Four skills, LRN Entry Level (Entry 3), B1.

Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 1, B2.

Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 2, C1.

Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 3, C2.

IELCA General CEF B1, B1.

IELCA General CEF B2, B2.

IELCA General CEF C1, C1.

IELCA General CEF C2, C2.



– Anglia ESOL Examinations General:

Intermediate, B1.

Advanced, B2.

AcCEPT/Proficiency, C1.

Masters, C2.

– LanguageCert International ESOL:

Archiver B1, B1.

Communicator B2, B2.

Expert C1, C1.

Mastery C2, C2.

Para la modalidad acreditación de conocimiento de francés mediante titulación se tendrán en cuenta

exclusivamente las titulaciones que se listan a continuación, conforme al baremo establecido en las bases y

siguiendo el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas:

– Escuela Oficial de Idiomas:

Certificación de superación de prueba Nivel Intermedio B1: B1.

Certificación de superación de prueba Nivel Intermedio B2: B2.

Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C1: C1.

Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C2: C2.

– Centre International d'Études Pédagogiques:

DELF B1, B1.

DELF B2, B2.

DALF C1, C1.

DALF C2, C2.

– Alliance Française:

Certificat d'Études en Française Pratique 2 (CEFP 2), B1.

Diplôme de Langue Française (DLF), B2.

Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS), C1.

Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF), C2.

– The European Language Certificates (TELC):

TELC B1, B1.

TELC B2, B2.

– Educational Testing Service (ETS).



TFI (Test de Français International) (compréhension orale/écrite) Certificado B1, B1.

TFI (Test de Français International) (compréhension orale/écrite) Certificado B2, B2.

TFI (Test de Français International) (compréhension orale/écrite) Certificado C1, C1.

Para la modalidad acreditación de conocimiento de alemán mediante titulación se tendrán en cuenta

exclusivamente las titulaciones que se listan a continuación, conforme al baremo establecido en las bases y

siguiendo el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas:

– Escuela Oficial de Idiomas:

Certificación de superación de prueba Nivel Intermedio B1: B1.

Certificación de superación de prueba Nivel Intermedio B2: B2.

Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C1: C1.

Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C2: C2.

– Certificados Goethe-Institut:

Goethe-Zertifikat B1.

Goethe-Zertifikat B2.

Goethe-Zertifikat C1.

Goethe-Zertifikat C2: Grosses Deutsches Sprachdiplom (GDS).

– Österreichisches Sprachdiplom Deutsch (ÖSD):

ÖSD B1 Zertifikat Deutsch (ZD).

ÖSD B2 Mittelstufe Deutsch (MD).

ÖSD C1 Oberstufe Deutsch (OD).

ÖSD C2 Wirtschaftssprache Deutsch (WD).

– The European Language Certificates (TELC):

TELC Deutsch B1, B1.

TELC Deutsch B2, B2.

TELC Deutsch C1, C1.

TELC Deutsch C2, C2.

